



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**REQUERIMIENTO N° 069 -2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELF-JAGP-H.**

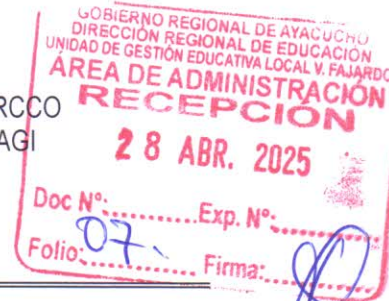
**DOC:** 09245018  
**EXP:** 05060701  
**FOLIO:** 07

**SEÑOR** : CPC Cesar Erik Quispe Chocccña.  
**Director de Sistema Administrativo II - UGEL Víctor Fajardo.**

**ASUNTO** : Adquisición de Impresora Multifuncional

**REFERENCIA** : Informe N°017-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-CSI-RCCO  
 Memorando N° 045-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-AGI

**FECHA** : Huancapi, 28 de abril del 2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, mi dependencia solicita la adquisición de **Impresora Multifuncional** para el Área de Gestión Pedagógica - ASEC, afecto a la Meta **020**, **especifica de gasto 2 6. 3 2. 3 1 Equipos computacionales.**

El presente requerimiento será tratado bajo los términos establecidos en el Artículo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069, asimismo; de los Artículos 226, 227, 228 y 229 del Reglamento de la Ley N° 32069 aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Por lo que se adjunta de manera referencial el Formato 02 de Términos de Referencia, establecidos en la DIRECTIVA N° 001-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-ADM.

En espera de la atención al presente, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UGEE 309 - UGEL V. FAJARDO  
*[Signature]*  
 WILFREDO PROTOMA ORE  
 JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

**UNIDAD EJECUTORA EDUCACION 310 UGEL V. FAJARDO**  
**Oficina de Administración**  
**PROVEIDO**

Pase a: *Abato*  
 Para su estudio de mercado de  
 acuerdo a la norma vigente de  
 RCE

Huancapi, de del 2025

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
 V°B°  
 CPC Cesar Erik Quispe Chocccña  
 Jefe de Administración  
 DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II  
 UGEL V. FAJARDO



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMATO N° 02**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Área de gestión pedagógica
Denominación de la Contratación:	Adquisición de equipos informáticos Impresora para el área de gestión pedagógica – UGEL Víctor Fajardo.

**I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)**

La adquisición de impresora tiene la finalidad pública de mejorar la eficiencia administrativa en las oficinas del área de gestión de la UGEL Víctor Fajardo, permitiendo la optimización de la impresión de documentos esenciales para la gestión educativa y administrativa. Esto contribuirá a una mejor organización, reducción de tiempos y mejora en la calidad del servicio a la comunidad educativa.

**II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)**

**Objetivo General**

Adquirir impresoras para optimizar la gestión documental y mejorar los procesos administrativos en la UGEL Víctor Fajardo.

**Objetivos Específicos:**

- Optimizar Procesos Administrativos, implementando equipos de impresión eficientes que reduzcan los tiempos de espera y mejoren la gestión documental interna.
- Garantizar la Disponibilidad de Documentos, asegurando que las oficinas cuenten con los medios adecuados para la impresión de reportes, resoluciones, comunicados y otros documentos esenciales.
- Reducir Costos Operativos, seleccionando impresoras con tecnología eficiente que minimicen el gasto en insumos y mantenimiento.
- Mejorar la Calidad del Servicio, agilizando la entrega de documentos administrativos y académicos, lo que beneficiará a docentes, estudiantes y personal administrativo.

**III. CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO INFORMÁTICO		CANTIDAD
<b>Tipo Impresora</b>	Impresora multifuncional de inyección de tinta	01
<b>Funciones principales</b>	Impresión	
	Copiado	
	Escaneo	
<b>Conectividad</b>	Wi-Fi Direct, soporta conexión Wi-Fi para impresión desde dispositivos móviles sin necesidad de una red.	
	Ethernet (conexión LAN)	
	Soporta impresión desde dispositivos móviles.	
<b>Tecnología de impresión</b>	Inyección de tinta térmica	
	Hasta 4800 x 1200 ppp (máxima)	





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<b>Resolución de impresión</b>	Ciclo de trabajo mensual recomendado: Hasta 15,000 páginas
<b>Velocidad de impresión</b>	Hasta 15 páginas por minuto (ppm) en blanco y negro
	Hasta 8 ppm en color
<b>Pantalla</b>	Pantalla LCD a color de 2.4 pulgadas para fácil manejo y configuración
<b>Capacidad de los tanques</b>	Sistema de tanques de tinta recargables con capacidad para imprimir hasta 7,500 páginas en blanco y negro y 6,000 páginas en color
<b>Tanques de tinta</b>	Utiliza tinta de alta capacidad que se recarga fácilmente
<b>Compatibilidad de sistema operativo</b>	Compatible con Windows (Windows 7, 8, 8.1, 10, 11), macOS (macOS X 10.10 o posterior), y algunos dispositivos móviles
<b>Tamaño de papel compatible</b>	A4, A5, A6, B5, cartas, legal, sobres (tamaño personalizado admitido).
<b>Capacidad de papel</b>	Bandeja de entrada: Hasta 250 hojas
	Bandeja de salida: Hasta 100 hojas
<b>Escáner</b>	Tipo: CIS (Sensor de imagen de contacto)
	Resolución óptica: 1200 x 2400 ppp
	Profundidad de color: 48 bits de color interno / 24 bits de color externo
<b>Copiadora</b>	Resolución máxima de copia: 600 x 600 ppp
<b>Consumo energético</b>	Consumo energético promedio: 16 W (impresión)
	Consumo energético en espera: 0.2 W
<b>Características adicionales</b>	Sistema EcoTank
	Impresión móvil
	Ecológica y económica
<b>Accesorios</b>	Incluye accesorios principales de funcionamiento



**IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

No aplica

**V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (De corresponder)**

No aplica

**VI. GARANTIA COMERCIAL (Obligatorio)**

No aplica

**VII. MUESTRAS (De corresponder)**

No aplica

**VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**

No Aplica



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<b>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores. RNP vigente.</li> <li>✓ RUC activo y habido a fin a la actividad objeto de la contratación.</li> </ul>
<b>X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)</b>
<p><b>Lugar:</b> Almacén de la UGEL Víctor Fajardo.</p> <p><b>Plazo:</b> A partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato según sea el caso.</p>
<b>XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)</b>
<p>La suscripción de conformidad se realizará previo ingreso de la totalidad de los bienes conforme al requerimiento y en buenas condiciones, así como la presentación del informe de conformidad de ingreso de los bienes a cargo de la Oficina de Almacén y la revisión de la parte técnica del responsable de informática, el mismo que ser derivado al área usuaria.</p>
<b>XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</b>
<p>El pago se realizará por depósito a cuenta corriente del proveedor para ello el proveedor deberá haber realizado la entrega de los materiales en su totalidad en el almacén de la UGEL Víctor Fajardo. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.</p>
<b>XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</b>
<p>El contratista es el responsable por la cantidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
<b>XIV. PENALIDADES (Obligatorio)</b>
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:          En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{monto}}{F * \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.</li> <li>ii. Para plazos mayores a sesenta (60) días:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. para bienes, servicios y consultorías: F=0.25</li> <li>b. Para obras: F = 0.15</li> </ul> </li> </ul> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.          Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.          Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
<b>XV. OTRAS PENALIDADES</b>
<p>No aplica</p>
<b>XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL</b>
<p>La UGELVF puede resolver el contrato, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.</li> <li>ii. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.</li> <li>iii. Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.</li> <li>iv. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho</li> </ul>





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION**

EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

**XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UEE 309 - UGEL V. FAJARDO  
 Alfredo Arotoma  
 JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

**Firma**  
**Área Usuaria**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UEE 310 - UGEL V. FAJARDO  
 Ruben C. Cordo Choa  
 RESPONSABLE DE INFORMATICA

**V°B°**  
**Área Técnica**